 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS- INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se formulan los siguientes estudios previos para adelantar el presente proceso.

Dependencia Solicitante: Coordinación de Planeación y Gestión, Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información.


1 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. COMPETENCIA:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, de orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y con personería jurídica, la cual tiene por objeto promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Mediante la Resolución CRC No. 580 de 2025, se establece en el artículo 11 que el Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Gestión tiene entre sus funciones "Administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la CRC, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)", así como "Establecer los instrumentos y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)" y, se establece en el artículo 9 que el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías y Sistemas de Información tiene entre sus funciones "Apoyar a los Grupos Internos de Trabajo en las estrategias de Transformación Digital, la implementación o integración de herramientas tecnológicas, y evaluar sus necesidades tecnológicas para facilitar el desarrollo de sus funciones y los proyectos", "Liderar, en coordinación con los demás Grupos Internos de Trabajo, la implementación de los lineamientos de la política de gobierno digital aplicables a la CRC, alineados con los objetivos estratégicos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la entidad" y "Adoptar y gestionar un modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la entidad, conforme a los lineamientos de la estrategia de Gobierno Digital o los que establezca el Gobierno Nacional".

Debido a las múltiples funciones que debe desarrollar la CRC conforme a lo establecido en la Constitución y la Ley, se requiere fortalecer y automatizar la herramienta de gestión estratégica actual, la cual debe ser integral, para optimizar la implementación, el seguimiento y la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública; herramienta que abarque las políticas de MIPG y que genere de forma automática los reportes requeridos por el DAFP y que puedan ser presentados a la Alta Dirección para la toma de decisiones.

	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

Actualmente, estas actividades se desarrollan mediante herramientas manuales e independientes, lo que genera:

- Duplicidad de información y reprocesos.
- Baja trazabilidad y control sobre indicadores, riesgos y proyectos.
- Dificultad para consolidar información institucional para la Alta Dirección.
- Limitaciones para la toma de decisiones basada en datos actualizados.

Por lo anterior, se requiere adquirir, instalar y poner en funcionamiento una herramienta tecnológica integral para la gestión del SIG, de acuerdo con los lineamientos del MIPG, que esté orientada a la mejora continua de los procesos, el aseguramiento de estándares de calidad, la trazabilidad de la información y la generación de evidencia oportuna para auditorías internas y externas.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Grupo Interno de trabajo de Planeación y Gestión tiene como responsabilidad la administración, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la CRC, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo cual permite que la Entidad funcione de manera coherente, eficiente y orientada a resultados, mediante la integración en un solo marco de todas las políticas, procesos, estándares y prácticas que orientan la gestión pública.


La articulación del SIG con MIPG permite:

- Alinear la estrategia institucional con la operación diaria.
- Fortalecer la gestión por resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.
- Mejorar la calidad de los servicios y la experiencia al ciudadano.
- Evitar duplicidades y reducir la carga administrativa.
- Generar trazabilidad, transparencia y control interno efectivo.
- Impulsar la mejora continua.
- Aumentar la eficiencia institucional.

En consecuencia, el SIG articulado con el MIPG es el motor que garantiza que la entidad funcione de manera ordenada, estratégica y orientada al ciudadano, asegurando calidad, eficiencia, transparencia y mejora continua.

Para adelantar las actividades derivadas para implementar y sostener el Sistema Integrado de Gestión y cumplir con los lineamientos del MIPG, la CRC cuenta con diferentes herramientas (manuales y automatizadas) para realizar seguimiento a la gestión institucional, monitorear los riesgos, hacer seguimiento a los activos de información y gestionar la mejora correspondiente.

En este contexto, la CRC adquirió desde el año 2006 la Herramienta de Gestión Estratégica, la cual se encuentra en producción con 80 licencias nombradas, con tipo de licencia de uso vitalicio y exclusivo para la Entidad. Esta herramienta cuenta con los productos ITS-GESTION e ITS-BSC (Balance Scorecard), adquiridos y personalizados para la CRC, con el fin de automatizar los procesos del Sistema Integrado de Gestión y soportar la administración de riesgos e indicadores, así como

 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

garantizar la generación de reportes de información histórica de la versión 4.2. Sin embargo, se realizó el análisis correspondiente de acuerdo con nuevas funcionalidades, módulos, tipos de reporte requeridos, para lo cual se identificó la necesidad de sustituir la herramienta actual por una herramienta integral que permita además realizar seguimiento a las dimensiones y políticas de MIPG, para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo, así como de las exigencias normativas establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás lineamientos de la Administración Pública.


La herramienta actualmente utilizada presenta limitaciones técnicas y funcionales que afectan la eficiencia operativa y la calidad de la información, entre las que se encuentran la falta de integración con otros sistemas institucionales, restricciones para la generación de reportes estratégicos, baja capacidad de personalización y alto costo en las necesidades adicionales identificadas, dificultades en su usabilidad y limitaciones en la gestión de indicadores, riesgos y proyectos. Estas debilidades generan reprocesos, aumentan la carga operativa de los equipos, dificultan la toma de decisiones basada en datos y reducen la trazabilidad de la gestión institucional.

Si bien la herramienta actual opera bajo un esquema de licenciamiento de uso vitalicio, este modelo limita la capacidad de la entidad para modernizar el Sistema, incorporar nuevos requerimientos del negocio, responder a cambios normativos o adoptar mejores prácticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo anterior dado que las herramientas con licenciamiento vitalicio tienden a desactualizarse con el tiempo, lo que genera obsolescencia funcional y tecnológica, afectando la continuidad, disponibilidad y confiabilidad de la información institucional.

Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de contratar la nueva herramienta bajo la modalidad SAAS (software como servicio), la cual ofrece una solución técnica más adecuada, dado que permite una actualización permanente, soporte técnico integral, escalabilidad y flexibilidad, alta disponibilidad y seguridad, integración con otros sistemas, reducción de costos de infraestructura; así mismo, la modernización hacia un modelo SaaS elimina los riesgos asociados a obsolescencia tecnológica y fortalece la capacidad institucional para gestionar información estratégica, mejorar la toma de decisiones y promover la mejora continua.

La herramienta tecnológica requerida debe articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Planeación Estratégica, el Sistema de Gestión de la Calidad SGC ISO 9001:2015, la analítica de datos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, Gestión Ambiental y contar con asistentes de inteligencia artificial integrados, tanto en interfaz web como a través de dispositivos móviles.

El cambio de herramienta permitirá contar con una solución moderna, integrada y alineada con los requerimientos del MIPG, que consolide en una sola plataforma los procesos de planeación, seguimiento, control interno, gestión del riesgo, proyectos e indicadores. Una plataforma integral reducirá la dispersión de información, mejorará la calidad y oportunidad de los reportes estratégicos, facilitará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas y fortalecerá la capacidad de análisis para la toma de decisiones de la entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

Además, la actualización tecnológica favorecerá la disponibilidad de información en tiempo real, la interoperabilidad, la seguridad de los datos y la automatización de tareas clave, lo que se traduce en mayor eficiencia administrativa y una operación más coherente con los principios de mejora continua. Así mismo, permitirá una mayor adopción por parte de los usuarios, gracias a funcionalidades más intuitivas, accesibles y acordes con las necesidades actuales de la entidad.

En conjunto, estos elementos justifican de manera técnica y estratégica la necesidad de migrar hacia una herramienta más robusta, flexible y alineada con las mejores prácticas de gestión pública, garantizando así el fortalecimiento institucional y el logro de los objetivos estratégicos.

1.3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:


Para garantizar que la CRC adquiera esta nueva herramienta y que se garantice una solución moderna, integrada y alineada con los requerimientos del MIPG, las coordinaciones de Planeación y Gestión y Tecnologías y Sistemas de Información sugieren realizar esta adquisición mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precios – AMP, a través del **IAD/SDA de Software por Catálogo II, CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCNEG-075-02-2024**, con fecha máxima para colocar órdenes de compra el 21 de noviembre de 2027 y para ser ejecutadas a más tardar el 21 de noviembre de 2028.

Dentro de los documentos asociados al IAD/SDA de Software por Catálogo II, se encuentra el catálogo que cuenta con los segmentos “Software General” y “Suite Corporativa”, donde una vez revisada la necesidad de la Entidad y el software específico requerido, este hace parte del Segmento Software General, dado que son catálogos por propósito, los cuales están organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados.

Así mismo, como la necesidad de la entidad se refiere a la suscripción y soporte de una herramienta ya implementada para gestión institucional, asociada al Sistema Integrado de Gestión, esta corresponde a una solución de software funcional específica de productos de medianos y pequeños fabricantes y no a una suite de productividad u oficina corporativa de grandes empresas de software como Google, Oracle, Microsoft entre otros, por lo que hace parte del segmento **Software General** de acuerdo con lo consultado en el catálogo mencionado y específicamente en la categoría “**Otros**”, puesto que la herramienta tiene como alcance un Sistema de Gestión Integral que no clasifica en la opciones especificadas explícitamente en el respectivo catálogo.

La necesidad de adquisición de la herramienta del Sistema Integrado de Gestión por Servicio (SaaS), requiere, además servicios complementarios como: 1. Sesiones de capacitación sobre el uso funcional de la herramienta y 2. Una bolsa de horas de soporte técnico proactivo, con el fin de evitar la interrupción del servicio y garantizar la operación correcta y permanente del producto, durante toda la etapa primaria de uso y estabilización de la misma.

Las áreas requirentes manifiestan que revisaron el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificó que los bienes, obras y/o servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo y por una cuantía igual o inferior al presupuesto oficial estimado.

	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

También certifica que esta contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad en la presente vigencia de acuerdo con el principio de anualidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.


2.1. OBJETO: Contratar la suscripción, soporte, actualización y mantenimiento de una herramienta integral para la implementación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión, en modalidad SAAS para la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC por un año.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

El bien o servicio para contratar, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: (Ver clasificador en www.colombiacompra.gov.co).

Clasificación

CÓDIGO COMPLETO	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología	(81110000) Servicios Informáticos	(81112200) Mantenimiento y Soporte de Software	(81112201) Tarifas de Soporte o Mantenimiento
				(81112209) Mantenimiento de Software de Desarrollo
				(81112210) Mantenimiento de Software de Gestión de Sistemas
			(81111800) Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	(81111801) Seguridad de los computadores, redes o internet
				(81111808) Servicio de análisis de sistemas
				(81111811) Servicios de soporte técnico o mesa de ayuda
				(81111820) Servicios de funcionalidad del sistema

	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

	(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación, y Tecnología	(81160000) Entrega de servicios de tecnología de información	(81161500) Servicios de administración de acceso	(81161501) Servicios de administración de aplicaciones de software
(E) Productos de uso final	(43000000) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43231500) Software funcional específico de la empresa	(43231511) Software de sistemas expertos
	(43000000) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233700) Software de administración de sistemas	(43233701) Software de manejo de sistemas de empresas

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Acuerdo Marco de Precios – AMP IAD/SDA de Software por Catálogo II. CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>.

4. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS- INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA:

La vigencia de este Acuerdo Marco de Precios IAD/SDA de Software por Catálogo II, CCE-SNG-IAD002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024 es del 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027. Con fecha máxima para colocar Órdenes de Compra el 21 de noviembre de 2027 y máxima para ejecución de Órdenes de Compra hasta el 21 de noviembre de 2028.

5. PLAZO ESPECÍFICO DE LA ORDEN DE COMPRA:


El plazo de ejecución será a partir de la adjudicación de la Orden de Compra y la respectiva legalización del contrato hasta por doce (12) meses.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Entidad ha dispuesto de **CIENTO CINCUENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$151.648.964** incluido IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar para este proceso contractual.

En todo caso, el presupuesto oficial será establecido tan pronto culminen las etapas previas de la Tienda Virtual del Estado colombiano, las cuales permitirán establecer el presupuesto oficial. Dichas etapas se harán de conformidad con la Guía dispuesta para el IAD/SDA .

7. ANÁLISIS SOBRE LA COHERENCIA DEL GASTO: ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN, PLAN ANUAL DE

	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

ADQUISICIONES Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación desarrolla el Plan Estratégico Institucional, así:


PILAR ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
P4. Fortalecimiento Estratégico Institucional	Objetivo 11. Optimizar la gestión de la Entidad mediante la apropiación y mejora de los instrumentos de gestión que permitan el fortalecimiento de los procesos para contribuir a un mejor desempeño organizacional.

Nota: El Plan Estratégico Institucional puede ser consultado en el siguiente link:
https://cocom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/planes_institucionales/Plan-EstrategicoInstitucional-2025-2029-VF.pdf

El contrato está contenido en el siguiente **Proyecto de Inversión** y en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2025**, en los siguientes términos:

PROYECTO DE INVERSIÓN			PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			
CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	RELACIÓN ENTRE LA CONTRATACIÓN Y EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Descripción del Elemento	Duración	Valor Estimado	Modalidad Contractual
2022011000087	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y administrativas de la CRC para soportar la toma de decisiones regulatorias y la optimización de servicios a la ciudadanía	Fortalecer la capacidad tecnológica de la CRC, a través de herramientas que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de metas, lineamientos de MIPG y realizar la toma de decisiones basadas en datos.	Suscripción, soporte, actualización y mantenimiento de una herramienta integral para la implementación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión.	12 meses	\$151.648.964	AMP

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2025** los cuales se encuentran respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

N°	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO
20625	2025-12-12	\$151.648.964,00	C-2399-0400-2-53105B-2399063-02 ADQUIS. DE BYS

8. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con la Cláusula 11 Facturación y Pago – MINUTA INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.


La Comisión cancelará al contratista el valor de la orden de compra, de la siguiente manera, previa presentación del informe correspondiente, recibo a satisfacción y certificación del supervisor en tal sentido:

La Entidad pagará al contratista el 100% del valor del contrato IVA Incluido, cuando se haya legalizado la suscripción anual del servicio y se garantice a satisfacción la continuidad en el uso de la herramienta en producción y se defina el plan de trabajo para el consumo de las horas correspondientes al servicio de soporte técnico proactivo.

Todo pago se hará previa presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

8.1. CONDICIONES PARA EL PAGO: Para el pago, el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Correcta presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica de acuerdo con lo que corresponda; en el caso de la factura electrónica, para validación ante la DIAN, la misma debe ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, registrando en el asunto la siguiente información: **#\$23-08-00; número del contrato suscrito con la CRC;** **dirección electrónica del supervisor del contrato#\$**, y posteriormente remitirla a la CRC con todos los documentos soportes, a la dirección electrónica atencioncliente@crcom.gov.co.
- b) Registrar en el sistema SECOP II, la cuenta de cobro o factura con sus correspondientes soportes.
- c) Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista en el periodo respectivo, expedido por parte del Supervisor.
- d) Acreditar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004, y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

e) El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos. La CRC aplicará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y previa publicación en la plataforma del SECOP II, de la cuenta de cobro o factura según corresponda, la cual deberá estar debidamente aprobada por el Supervisor.

NOTA 1: Si la cuenta de cobro o factura no ha sido correctamente elaborada, aprobada por el Supervisor y publicada en la plataforma del SECOP II según corresponda, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de la orden de compra será en la ciudad de Bogotá D.C. – Cl 59A Bis 5-53 Piso 9 o de manera virtual.


10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La coordinación de Planeación y Gestión con el apoyo de la coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información y la coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, adelantaron un análisis de las funcionalidades de las herramientas con las que cuenta actualmente la Entidad para realizar la gestión de riesgos, el seguimiento a los activos de información y las actividades de mejora continua, con el fin que la Entidad identifique y aborde proactivamente las oportunidades para optimizar sus procesos.

Aunado a la necesidad identificada de contar con una herramienta más robusta que integre los lineamientos del MIPG y los diferentes sistemas que integran el Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Continuidad del Negocio), se adelantaron reuniones con diferentes proveedores que existen en el mercado, para conocer las herramientas y sus funcionalidades y poder definir las necesidades de la Entidad de acuerdo con las funciones desarrolladas y la gestión realizada.

Para esto, durante la vigencia 2025, se llevaron a cabo reuniones con proveedores tales como ITS Soluciones Estratégicas SAS, Pensemos SA, GlobalSuite Solutions, ESGInnova e Isolucion y de acuerdo con las necesidades identificadas de una herramienta integral, se solicitaron cotizaciones y se recibieron las siguientes:

PROVEEDOR	VALOR
Pensemos SA	\$149.982.000
Isolucion	\$123.046.000
ESG Innova	\$163.215.000

	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

Promedio	\$145.414.333
-----------------	----------------------

Adicionalmente, se revisó el valor histórico de los contratos ejecutados previamente, que obedecen a los adjudicados a GlobalSuite Solutions (Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información) e ITS Soluciones Estratégicas (Sistema Integrado de Gestión), los cuales en su adjudicación en la vigencia 2024 se realizaron por el siguiente valor:


VIGENCIA	PROVEEDOR	VALOR
2024	GlobalSuite SAS	\$143.633.000
2024	ITS Soluciones Estratégicas SAS	\$20.770.260
TOTAL		164.433.260
VPN (3,6%)		\$170.352.857

Nota: Es de aclarar que para el estudio financiero se suma el valor de los contratos vigencia 2024 de las herramientas adquiridas históricamente las cuales de manera independiente gestionaban el Sistema Integrado de Gestión (Herramienta ITS Soluciones Estratégicas) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (Herramienta Global Suite).

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas en los meses de octubre y noviembre de 2025 y el total de las contrataciones realizadas en la vigencia 2024 para la necesidad que se desea satisfacer, traído a valor presente neto con un incremento del porcentaje correspondiente al 3,6% de acuerdo con las proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público para la vigencia 2025, se realizó el promedio simple entre las cotizaciones allegadas (Pensem SA, ISolucion y ESG Innova) y la sumatoria de los contratos vigencia 2024 que satisfacían la necesidad, para definir el valor del presente proceso contractual.

Resultado del análisis de necesidad de la Entidad para contar con una herramienta integral y más robusta que contemple no solo las actividades automatizadas en las dos herramientas mencionadas anteriormente, sino que además incluya aquellas que actualmente se hacen de manera manual en herramientas como Excel y power BI, los demos de las herramientas presentadas por los proveedores y para lo cual se solicitó cotización, incluyen:

- Módulo de mejora.
- Módulo de indicadores.
- Módulo de riesgos.
- Módulo de seguridad y salud en el trabajo.
- Módulo de gestión ambiental.
- Módulo de seguridad y privacidad de la información.
- Módulo de reportes.
- Módulo de planes de acción.
- Módulo de auditorías.

 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado de la necesidad que se estima contratar obedece a una mejora para contar con una solución moderna, integrada y alineada con los requerimientos del MIPG, que consolide en una sola plataforma los procesos de planeación, seguimiento, control interno, gestión del riesgo, proyectos e indicadores, lo cual reducirá la dispersión de información, mejorará la calidad y oportunidad de los reportes estratégicos, facilitará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas y fortalecerá la capacidad de análisis para la toma de decisiones de la entidad, a un menor costo y para contar con mayores funcionalidades.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, para determinar el valor estimado del presente proceso se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- Cotizaciones de proveedores
- Valor histórico de contratos ejecutados anteriormente
- Costo/beneficio

En virtud del análisis realizado, el valor del presupuesto oficial total será hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA Y ÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$151.648.964)**.


Dichos valores incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

11. SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión del contrato estará a cargo de **INGRID PICÓN CARRASCAL, Asesor Grado 17 y SANDRA PATRICIA VILLABONA DUQUE, Asesor Grado 16**, coordinadoras de Tecnologías y Sistemas de Información y Planeación y Gestión, respectivamente, quienes vigilarán el correcto desarrollo del objeto contractual por parte del contratista. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado, con copia al contratista y a la carpeta del contrato, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contractual y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato en comento, de conformidad con las leyes contractuales y el manual de supervisión de **LA COMISIÓN**. En caso de ausencia definitiva del servidor público que ostenta la calidad de supervisor del contrato, la supervisión será ejercida de manera inmediata por el superior jerárquico del mismo.

Para el presente proceso contractual no es necesario contar con una interventoría externa, toda vez que la entidad cuenta con un equipo técnico idóneo, suficiente y con el conocimiento requerido para ejercer la supervisión, lo que le permite realizar la vigilancia y control del contrato de manera directa. De manera adicional, la ley no obliga contar con esta figura, como si ocurre con un contrato de obra producto de una licitación pública.

12. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD COMPRADORA EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA:

 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

No aplica.

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

Las establecidas en la cláusula 6 del documento minuta INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 [https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122 - minuta iadsda software ii - cce-sng-iad-002-2024_0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_-_minuta_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024_0.pdf)

14. ESPECIFICACIONES ADICIONALES:


El contratista debe salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca de parte de la CRC y que le suministre en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Se entiende por información confidencial toda la información relacionada con los procesos y actividades misionales que desarrolla esta Comisión, cualquier información a la que el contratista tenga acceso en virtud de su relación con la CRC y aquella que el contratista genere o desarrolle como resultado del ejercicio del objeto del contratado en los términos del párrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, así como la información relacionada con, o suministrada por los agentes económicos sujetos o no de regulación por parte de la CRC y cualquier tercero que solicite y justifique la reserva de la información suministrada.

Igualmente debe identificar los aspectos ambientales significativos (Emisiones, residuos peligrosos, entre otros) asociados o que se deriven de sus actividades y de requerirse deberá anexar una carta de compromiso donde exprese que los identifica y generar los controles necesarios para mitigar los riesgos.

La implementación del servicio debe estar enmarcada en las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- Minuta
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_minuta_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024_0.pdf
- Anexo Técnico 02 – Especificaciones técnicas transversales
https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_-_anexo_tecnico_02_-_cce-sng-iad-002-2024.pdf
- Catálogo y Plantillas de TVEC
16-11-2025_v15-_catalogo_-_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024-1-1
- Formato RFI
241122_-_formato_rfi_-_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024
- Formato RFQ formato_rfq_-_justificacion_de_compra_de_software
- Simulador

	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

010._231.software_catalogo_ii_v28_16-11-2025

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Los establecidos en el documento "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)".
[https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2025/04/241129 - guia de compra - iadsda software ii - cce-sng-iad-0022024-1.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2025/04/241129_-_guia_de_compra_-_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-0022024-1.pdf)

18. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 18 "Garantía de cumplimiento" del documento minuta "INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, 4, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II", en el numeral 15.2 "Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras", los proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos a continuación, valor que será calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra:


AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Tabla 3: Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la Tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTUDIOS PREVIOS – ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: GCO-F-02
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	


NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

19. LIQUIDACIÓN:

La liquidación de la orden de compra objeto del presente proceso de selección se realizará según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los doce (12) meses siguientes a su terminación y deberá ser suscrita de manera conjunta con el supervisor del contrato.


La orden de compra objeto del presente proceso de selección no será objeto de liquidación según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El presente análisis fue realizado por quienes suscriben el presente documento, con cuyo contenido se comprometen dentro del ámbito de sus respectivas competencias funcionales.



SANDRA VILLABONA DUQUE

Coordinadora
Planeación y Gestión



INGRID PICÓN CARRASCAL

Coordinadora
Tecnologías y Sistemas de Información



Andrés Mejía Narváez

ABOGADO DE CONTRATACIÓN